RESOLUCIÓN NÚMERO 5715 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-013-2023"

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 006 de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 7680 de 2022, adicionada por la Resolución 2564 de 2023, expedidas por la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. El artículo 5 del Acuerdo No. 006 de 2021 otorga la obligación de "*Definir, asegurar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad"* en cabeza del Director General del IDU.

3. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que "Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (…)".

4. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 7680 de 2022 adicionada por la Resolución 2564 de 2023, delegó en la Subdirección General de Desarrollo Urbano*: "1.1. La ordenación del gasto, en el marco de sus competencias, para estructurar los términos y condiciones técnicas requeridas para la fase precontractual, elaborar los documentos o estudios previos, adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios cuando su cuantía inicial sea superior a 2.000 SMMLV, y los convenios sin cuantía, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación.".*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V15

CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5715 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-013-2023"

5. Con fundamento en los estudios previos, el análisis económico del sector y documentos soporte elaborados por la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos y aprobados por la Subdirección General de Desarrollo Urbano, para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto: ***"ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CALLE 80 Y AV. CALLE 153 Y TRAMOS COMPLEMENTARIOS EN BOGOTÃ D.C."***, remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos mediante los memorando No. 202322600302743 del 21 de septiembre de 2023, No. 202322600305813 del 26 de septiembre de 2023, No. 202322600331983 del 18 de octubre de 2023 y No. 202322600335023 de fecha 20 de octubre de 2023, se ordenó la apertura del proceso mediante Resolución No. 5016 del 23 de octubre del 2023.

6. Para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, el IDU cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
4519	09/10/2023	31/12/2023	$1.062.494.000
4520	09/10/2023	31/12/2023	$242.943.832
4521	09/10/2023	31/12/2023	$8.194.544.000
		TOTAL	$9.499.981.832

7. Las fechas de apertura y cierre del Concurso de Méritos Abierto No. **IDU-CMA-SGDU-013-2023** y demás condiciones y requisitos para participar en el citado proceso de selección se establecieron en el respectivo pliego de condiciones.

8. Según consta en los antecedentes del proceso de selección No. **IDU-CMA-SGDU-013-2023**, se han venido haciendo las correspondientes publicaciones en el portal de contratación SECOP II dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V15

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5715 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-013-2023"

9. Según consta en la respectiva lista de proveedores del proceso en mención, el 03 de noviembre de 2022 presentaron oferta los proponentes que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	CONSORCIO VELNEC	VELNEC S.A.	95%
		VELNEC INGENIERIA S.A.S. BIC	5%
2	I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S A	N/A	100%
3	CONSORCIO 153	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	50%
		SISTEMA INGENIERÍA, SUCURSAL COLOMBIA	40%
		INGENNYA S.A.S	10%
4	CONSORCIO CONSULTORES ALO	ALEPH INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	50%
		ACTIVIDADES DE INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA SAS ACTING INFRAESTRUCTURA SAS	50%
5	INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-GEVIAL S.A.S.	N/A	100%
6	INTECSA-INARSA SUCURSAL COLOMBIA	N/A	100%

10. En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015 y el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, de conformidad con el cronograma del proceso, el IDU publicó el 24 de noviembre de 2023, el informe inicial de evaluación en el portal SECOP II y, además, dicho informe permaneció disponible para que los proponentes e interesados presentaran

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V15

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5715 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-013-2023"

las observaciones pertinentes durante el plazo comprendido entre los días 27 al 29 de noviembre de 2023, plazo previsto para el traslado del informe a los proponentes.

11. Dentro del plazo de traslado previamente citado, se recibieron observaciones y/o subsanes por parte de los oferentes.

12. La entidad seleccionó la alternativa No. 1. Mediana con valor absoluto, como método de ponderación de la experiencia del proponente, al conocerse la TRM (Tasa Representativa del Mercado) correspondiente al 08 de noviembre de 2023, de conformidad con el procedimiento previsto en el numeral 4.1 del pliego de condiciones definitivo, cuya tasa es la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que corresponde a la suma de $4,005.06.

13. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, en su calidad de Ordenador del Gasto en este proceso, conoció el informe de evaluación de las propuestas y la recomendación efectuada por el Comité Evaluador en reunión celebrada el día 04 de diciembre de 2023.

14. En la plataforma de SECOP II el día 04 de diciembre de 2023, se publicó el *"Documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación",* en el cual se responden las observaciones y/o subsanes allegados, de igual manera en dicho documento el Comité Evaluador establece la evaluación de las propuestas, cuyo resultado es el que se presenta a continuación:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA								PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	Incurre en causal de Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos Artículo 58 Ley 2195 de 2022		
	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL										

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V15

CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5715 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-013-2023"

		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL										
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	67,5	10	20	1	1	0,25	0,25	-2	100	
1	CONSORCIO VELNEC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	29,3345717	10	20	1	1	0,25	0,25	0	61,834571 7	6
2	I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	67,500000	10	20	0	1	0,25	0,25	0	99,000000 0	1
3	CONSORCIO 153	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	38,0168756	10	20	1	1	0,25	0,25	0	70,516875 6	5
4	CONSORCIO CONSULTORES ALO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	55,1961659	10	20	1	1	0	0,25	0	87,446165 9	2
5	INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - GEVIAL S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	45,8271794	10	20	1	1	0,25	0,25	0	78,327179 4	4
6	INTECSA-INARSA SUCURSAL COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	52,0849588	10	20	0	1	0	0,25	0	83,334958 8	3

15. El 5 de diciembre de 2023, se realizó la audiencia de adjudicación, la cual se adelantó a través de la plataforma Google Meet, por medio del link: meet.google.com/uqa-xmij-hmg, igualmente se dio a conocer el "REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. **IDU-CMA-SGDU-013-2023.**

16. En la audiencia los proponentes tuvieron oportunidad de intervenir y solicitar aclaraciones o explicaciones en relación al documento de respuesta a

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V15

CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

observaciones y consolidado de la evaluación. Producto de las observaciones realizadas la audiencia se suspendió para el día 6 de diciembre de 2023, tal como consta en el acta de la audiencia, la cual hace parte integral del presente acto administrativo. Respecto de las observaciones realizadas en la audiencia no se modificó el consolidado de la evaluación.

17. Efectuada la valoración de los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. **IDU-CMA-SGDU-013-2023**, y atendiendo el correspondiente resultado, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación al proponente que ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad por cumplir las exigencias previstas en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje, así:

ORDEN FINAL DE ADJUDICACION	PROPONENTE ADJUDICATARIO en 1er Orden	PUNTAJE TOTAL MAX.
1	**I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S. A.**	**99,0000000**

En mérito de lo expuesto, **EL SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO**,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. **IDU-CMA-SGDU-013-2023** , cuyo objeto consiste en: ***"****ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CALLE 80 Y AV. CALLE 153 Y TRAMOS COMPLEMENTARIOS EN BOGOTÁ D.C."* al proponente **IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S A,** con NIT 900381226 6; cuya representación legal es ejercida por **SONIA MILENA RODRIGUEZ GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.263.916, por un valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($9.499.800.724,00)** M/CTE. incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

PARÁGRAFO: En el evento en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V15

CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5715 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-013-2023"

favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica en estrados al proponente que resultó adjudicatario, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión contenida en la misma se adopta en audiencia pública. De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., en Diciembre 06 de 2023.

JOSE FELIX GOMEZ PANTOJA
Subdirector General de Desarrollo Urbano

06-12-2023 02:16:16 PM

Revisó: Ferney Baquero Figueredo, Director Técnico de Procesos Selectivos
Vo Bo: DTPS 156
Elaboró: DTPS (143) DTPS

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V15

CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.